

RESOLUCION N°: 095/00**ASUNTO:** CONFIRMAR la categorización asignada por Resolución CONEAU 277/99.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000

Carrera N° 4.069/98

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 277/99 presentada por la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia, Bioquímica, Química y Farmacia con respecto a la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas, y

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, no se advierte inconsistencia alguna entre la categoría asignada y sus fundamentos, ni tampoco en los criterios aplicados por dicho Comité para la categorización de las distintas carreras evaluadas.

Que, por lo tanto, las consideraciones en la solicitud de la institución peticionante no son suficientes para modificar la categoría asignada en la referida Resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFIRMAR la categorización asignada por la Resolución CONEAU N°277/99 a la carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Agronomía y Zootecnia, Bioquímica, Química y Farmacia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 095 - CONEAU - 00